

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LA UAE
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURIDICA

LA U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES– ANLA es la encargada que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

En el año 2011 se presentó escisión en el antiguo Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, y como resultado nace la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA. mediante el artículo primero del Decreto 3573 del 2011 que establece: *“Créase la Unidad Administrativa Especial del orden nacional, denominada Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998 con autonomía administrativa y financiera, **sin personería jurídica**, la cual hará parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

Las Unidades Administrativas Especiales fueron creadas como un instrumento jurídico destinado a garantizar la atención de programas específicos a cargo de los ministerios o departamentos administrativos que, por la naturaleza de las responsabilidades y los recursos administrados, exigen un régimen que les dé mayor autonomía a fin de mejorar la oportunidad, pertinencia, calidad y cobertura de las funciones que prestan, bajo la integración orgánica al Ministerio y, obviamente, a su dirección política y estratégica. En este sentido, las unidades administrativas especiales, sin personería jurídica, son instancias que hacen parte de un organismo principal de la Administración Pública Central.

Las Unidades Administrativas Especiales connotan una capacidad que les permite una gestión de los asuntos a su cargo sin tener que someterse al régimen administrativo ordinario y, su objetivo está encaminado a lograr la gestión y atención de programas o funciones especiales que, por su connotación, exigen una más ágil gestión en el marco de las políticas y directrices del órgano al que pertenecen.

La Ley 489 de 1998 autoriza la creación de Unidades Administrativas Especiales como órganos del sector central del orden nacional, sin personería jurídica, o como entidades descentralizadas por servicios, con personería jurídica propia. En tal sentido, son organismos creados por la ley, con la autonomía administrativa y

financiera que aquella les señale, cumplen funciones administrativas para desarrollar o ejecutar programas propios de un Ministerio o Departamento Administrativo, al tenor de los Artículos 67 y 82 de la mencionada norma. Sin embargo, es pertinente señalar que cuando no tienen personería jurídica pertenecen al sector central del orden nacional.

Planta de Personal: Como resultado de la aplicación del literal f) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011 el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP expidió el Decreto No. 3574 del 27 de septiembre del 2011 mediante la cual se suprime la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se dictan otras disposiciones.

Con fundamento en lo anterior, el DAFP expidió los Decretos No. 3573 y 3578 del 27 de septiembre del 2011 por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y se establece la planta de personal, respectivamente.

Constitución de los recursos de la ANLA: En el artículo 4º del Decreto 3573 de 2011 numeral 3 se determina: *“Los recursos provenientes del Fondo Nacional Ambiental –FONAM– establecidos en el numeral 2 del artículo 6o del Decreto 4317 de 2004, que establece lo siguiente: Subcuentas de la línea de financiación, recaudo y ejecución de recursos con destinación específica” Subcuenta para sufragar los costos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental: Esta subcuenta está integrada por los recursos provenientes del pago de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se utilizarán para financiar los costos en que deba incurrir este Ministerio para la prestación de dichos servicios.*

Cobros: De otra parte, según lo estableció la Ley 633 de 2000, artículo 96, “Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos”

La misma Ley dispuso además, que los costos de los citados servicios que sean cobrados por el Ministerio entrarán a una subcuenta especial del FONAM y serán utilizados para sufragar los costos de evaluación y seguimiento en que deba incurrir el Ministerio para su prestación, considerando que las tarifas autorizadas cubrirían las siguientes actividades:

- ✓ Los honorarios de los profesionales requeridos para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental.
- ✓ Los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental,

permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

- ✓ El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento.
- ✓ Los gastos de administración.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para el proceso de identificación, registro y preparación de sus Estados Financieros aplica el marco conceptual de la Contabilidad Pública prevista en el Régimen General de Contabilidad Pública, adoptado en la Resolución 356 de 2007.

El aplicativo utilizado para registrar las operaciones financieras, económicas y sociales, es el Sistema Integrado de Información Financiera S I I F-II Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2789 de 2005.

Según la norma básica de plazos y requisitos Resolución 550 de 2005, expedida por la Contaduría General de la Nación, la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Licencias Ambientales corresponde al ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública que se integra el Sistema CHIP por tal razón presenta la siguiente información:

- Información Básica presentada a la Contaduría General de la Nación:
 1. Formato CGN2005.001, SALDOS Y MOVIMIENTOS
 2. Formato CGN2005.002 OPERACIONES RECIPROCAS
 3. Formato CGN98.003. NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO
 4. Formato CGN 2007 CONTROL INTERNO CONTABLE

Así mismo, se ha dado cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de documentos fuente, registro oficial de libros y preparación de los estados contables.

La contabilidad que registra la ANLA es una contabilidad de gastos debido a que sus recursos ingresan al FONAM Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y por lo tanto son reportados en la contabilidad de este fondo.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

Los valores registrados en los presentes estados financieros se encuentran debidamente soportados, lo que hace que tengan una consistencia óptima de los saldos contables y registros razonables.

RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS

La ANLA para sufragar sus gastos de funcionamiento, lo realiza a través de las transferencias realizadas a la cuenta corriente de Banco Occidente No. 230-08051-7 del rubro contable 111005, que corresponden a recursos entregados por el FONAM del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES

NOTA 1. EFECTIVO - 110000

Este grupo está compuesto por saldos del rubro de Bancos, distribuidos en la cuenta corriente en el Banco del Occidente No. 230-08051-7 con los giros provenientes del FONAM del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenibles, que para el cierre de la vigencia 2013 se resumen así:

NOMBRE	Cifras en Miles de pesos	
	AÑO 2013	AÑO 2012
Efectivo	350.990	331.911
Total	350.990	331.911

Al cierre de la vigencia 2013 se encuentra conciliada la cuenta corriente sin partidas antiguas por depurar.

NOTA 2. DEUDORES

OTROS DEUDORES.

NOMBRE	Cifras en Miles de pesos	
	AÑO 2013	AÑO 2012
En Administración	384.498	0
Otros Deudores	0	733
Total	384.498	733

El saldo de \$384.498 miles de pesos se discrimina así: Convenio suscrito con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, para ejecutar la gerencia integral del proyecto de adecuaciones físicas y la dotación de las oficinas de la ANLA.

NOTA 3 GRUPO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Registra los bienes de propiedad de la ANLA, que se adquieren con el propósito de utilizarlos en la prestación de servicios o en el desarrollo de las funciones administrativas, esta cuenta se encuentra valorizada a precio de costo histórico o de adquisición, la cual está debidamente clasificada y codificada de acuerdo al Plan General de la Contaduría Pública.

Para la depreciación se utiliza el método de línea recta.

El saldo de total de Propiedad Planta y Equipo por \$3.783.550 se encuentra discriminado así:

NOMBRE	Cifras en Miles de pesos	
	AÑO 2013	AÑO 2012
Bienes Muebles en Bodega	115.840	0
Equipo de Ayuda audiovisual	97.596	35.844
Muebles y Enseres	777.459	27.989
Equipo de Comunicación y Computación	3.764.072	840.378
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	68.200	68.200
Depreciación Acumulada	-1.039.617	-10.343

- **Equipo de transporte tracción y elevación:** Según Resolución 12290 del 24 de noviembre de 2011 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales entrego al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y luego fue entregado a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA el 31 de agosto de 2012, un campero de placas OBF 105 y con la Resolución número 0051 de 19 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Estupefacientes entrega para el servicio del Ministerio de Ambiente con destino a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, un automóvil Mazda de placas PFM 798.

- **Bienes:** Con el acta 01 de diciembre 31 de 2012, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha entregado en virtud de la cesión a título gratuito a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, por expreso mandato legal, los bienes muebles relacionados, los cuales fueron inventariados y registrados en cada una de las cuentas contables correspondientes de la ANLA.

Mediante comunicación radicada con el No. 20134010043043 del 16 de julio de 2013, la vicepresidente de contratos de Hidrocarburos solicita a la oficina asesora jurídica dar inicio al proceso de viabilidad jurídica para la celebración de un contrato interadministrativo de comodato entre La Autoridad Nacional de licencias Ambientales ANLA y la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, el comodante entrega al comodatario a título de comodato bienes, para fortalecer la capacidad operativa de la ANLA, por valor de \$382.551.963 millones. El acta fue entregada por el grupo de contratos de la ANLA, al área de contabilidad en el mes de septiembre y registrada en el mismo mes en la contabilidad de la ANLA.

NOTA 4. GRUPO OTROS ACTIVOS

Corresponde a la adquisición de papelería para su ministrar a los funcionarios de la entidad, dotación a los trabajadores, costo de adquisición de las licencias o software, para el antivirus, Windows y office. Estos intangibles se amortizan gradualmente sobre el valor de su compra y los saldos son:

Cifras en Miles de pesos.

NOMBRE	AÑO 2013	AÑO 2012
Materiales y Suministros	98.049	0
Dotación a trabajadores	5.175	0
Licencias	1.362.915	417.378
Amortización Licencias	-280.927	-8.051
Total	1.185.212	409.327

NOTA 5. GRUPO CUENTAS POR PAGAR – 240000

- Subcuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios: Los principales conceptos que componen esta cuenta, provienen de las obligaciones adquiridas por la entidad en desarrollo de su cometido, por la compra de bienes y servicios, en especial los contratados con los proveedores y contratistas así:

Cifras en Miles de pesos.

NOMBRE	AÑO 2013	AÑO 2012
Bienes y Servicios	94.198	991.149
Proyectos de Inversión	1.991	2.857
Total	96.189	994.006

- Subcuenta 2425 Acreedores: Corresponden al valor de las obligaciones por la entidad por concepto servicios públicos, arrendamientos, viáticos, fondos de pensiones, seguridad social, y servicios cuyos registros se causaron en diciembre 2013 y sus saldos son:

Cifras en Miles de pesos

NOMBRE	AÑO 2013	AÑO 2012
Servicios Públicos	17.152	0
Arrendamientos	7.895	0
Viáticos y Gastos de Viaje	14.562	22.000
Aportes Fondos de Pensiones	14.174	641
Aportes a Seguridad Social	11.388	583
Libranzas	0	1.056
Servicios	1.646	0
Otros Acreedores	0	3.900
Total	66.817	28.180

- Subcuenta 2436 Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre: Que corresponde a los conceptos por retención de impuestos e industria y comercio ICA, causado y que se pagaran en el año 2014 con los siguientes saldos:

Cifras en Miles de pesos

NOMBRE	AÑO 2013	AÑO 2012
Salarios y Pagos Laborales	24.629	17.904
Honorarios	35.229	80.100
Servicios	13.705	2.756
Arrendamientos	875	0
Compras	16.348	29.128
Impuestos a las ventas retenidos por consignar	34.955	48.867
Retención de impuesto de industria y comercio	35.377	33.243
Total	161.118	211.998

- Subcuenta 2440 Impuestos Contribuciones y Tasas por Pagar: Corresponde a la cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la Nación del periodo 2013, con saldo:

Cifras en Miles de pesos

NOMBRE	AÑO 2013	AÑO 2012
Cuota de Fiscalización y Auditaje	1.066	0
Total	1.066	0

- Subcuenta 2505 Prestaciones Sociales: Son las obligaciones por pagar a los funcionarios a cargo de la entidad, como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido, y sus saldos son:

Cifras en Miles de pesos

NOMBRE	AÑO 2013	AÑO 2012
Cesantías	0	26.721
Vacaciones	295.651	203.233
Prima de Vacaciones	77.881	68.795
Prima de Servicios	64.651	56.956
Prima de Navidad	0	5.197
Bonificaciones	69.371	19.051
Total	507.554	379.953

NOTA 6. PATRIMONIO

El Patrimonio a 31 de diciembre de 2013 es de \$164.150 miles y está compuesto por los siguientes conceptos:

- Capital fiscal por \$40.096 miles de pesos que es el traslado de la utilidad del año 2012
- Bienes de uso Permanente sin Contraprestación:
 - \$764.358 miles de pesos correspondientes a los bienes entregados por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH.
 - \$68.200 miles de pesos correspondientes a los vehículos que fueron entregados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: un campero de placas OBF 105 y un automóvil Mazda de placas PFM 798.
- La depreciación y Amortización de propiedad planta y equipo a la fecha por valor de \$708.505 miles de pesos.

NOTA 7. INGRESOS

Los ingresos se constituyen por el recaudo de los conceptos de evaluación y seguimiento, que de acuerdo a la ley 99 de 1993 el FONAM es la entidad encargada de recaudarlos, también por aportes de la Nación, los saldos a 31 de diciembre son:

Cifras en Miles de pesos		
NOMBRE	AÑO 2013	AÑO 2012
Otras Transferencias	17.486.950	0
Fondos Recibidos	6.035.944	11.087.540
total	23.522.894	11.087.540

NOTA 8. GASTOS

Este grupo de cuentas representa el valor de los gastos administrativos incurridos por la entidad en el desarrollo de su objeto:

Cifras en Miles de pesos		
NOMBRE	AÑO 2013	AÑO 2012
Sueldos y Salarios	13.453.497	8.306.691
Contribuciones Imputadas	28.964	20.307
Contribuciones Efectivas	768.418	706.408
Aportes Sobre Nomina	160.292	145.820
Generales	2.827.618	1.249.514
Contribuciones y Tasas	96.644	26
Medio Ambiente	1.480.033	282.028
Fondos Entregados	0	312.729
Financieros	0	23.921
Otras Gastos Ordinarios	72	0
Total	18.815.466	11.047.444

Las cuentas más representativas que han tenido una variación considerable del periodo 2012 y 2013 son:

- **La cuenta sueldos y salarios:** Su incremento se debe a que se fue ocupando gradualmente los cargos correspondientes a la planta de personal.
- **Gastos Generales:** Son los gastos administrativos (logísticos y operativos) tales como: vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, impresiones publicaciones, comunicaciones y transporte, combustibles y lubricantes, bodegaje, gastos legales e intangibles, costas procesales y otros gastos generales.

